



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
*Gran Logia de los AA.: LL.: y AA.:
Masones de la República del Perú*

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

RESOLUCION N° 126-042-GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido la **Resolución N° 126-042-GLP** cuyo tenor literal es el siguiente:

**MANUEL MANRIQUE UGARTE
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU**

VISTO:

Que, el R.:H.: Jorge Núñez Correa, P.:V.:M.: de la R.:L.:S.: Mantaro N° 118 del Valle de Lima, mediante correo electrónico dirigido al grupo "El Mallette", ha vertido opinión temeraria contra la más alta autoridad de la masonería peruana;

Que, al identificar las acciones del M.:R.:H.: Gran Maestro de Masones del Perú, con las de otro miembro de ingrata recordación y que hoy se encuentra irradiado (expulsado), constituye un agravio contra quién representa a todos los masones regulares de nuestro Or.:. ;

Que, la alta investidura del M.:R.:H.: Gran Maestro de Masones del Perú, merece el respeto y la consideración debidas, requisitos que no han sido considerados por el R.:H.: Jorge Núñez Correa en su aludido correo electrónico;

Que, dicho comportamiento se encuentra tipificado en el artículo 8°, inciso h) del Código de Procedimiento y Justicia Masónica;

Que, el Art. 13° del Código de Justicia y Procedimiento Masónico, señala las sanciones que recaen sobre las faltas masónicas;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la M.:R.: Gran Logia del Perú,

RESUELVE:

Art. Unico.- Suspéndase en sus derechos y prerrogativas masónicas al R.:H.: Jorge Núñez Correa, P.:V.:M.: de la R.:L.:S.: Mantaro N° 118, del Valle de Lima, por un período de tres (03) Tenidas consecutivas en sus trabajos logiales, por haber agraviado a la alta investidura del M.:R.:H.: Gran Maestro de la Gran Logia del Perú.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, en el Valle de Lima, a los veintidós días del mes de Septiembre del año 2008 E.:V.:; 6008 A.:V.:L.:.

**(Fdo.) Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario**

**(Fdo.) Manuel Manrique Ugarte
Gran Maestro**

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.:A.:H.:.


**Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario**